



¡Pagar sus
impuestos
nunca fue
tan fácil!



**Conveniente,
seguro y
confiable.**



Pagos Electrónicos

Opciones fáciles para pagar electrónicamente

Tanto si está presentando su declaración de impuestos federales, como encargándose de otros asuntos de impuestos, usted tiene más opciones para pagar los impuestos que adeuda durante todo el año. El programa de presentación electrónica, *IRS e-file*, incluye opciones de pago electrónico y le brinda a los contribuyentes mayor tranquilidad.

¿Qué son las opciones de pago electrónico?

Las opciones de pago electrónico son opciones convenientes, seguras y confiables para pagar impuestos. Estas opciones incluyen: **1. *Electronic Federal Tax Payment System* (Sistema de pago electrónico del impuesto federal, EFTPS, por sus siglas en inglés), 2. retiro electrónico de fondos, 3. tarjetas de débito o crédito, y 4. servicio de recaudación del impuesto federal (transferencia electrónica realizada el mismo día de pago).** Estas opciones de pago le ofrecen la oportunidad de realizar pagos de impuestos sin utilizar papel. Por lo tanto, no hay que emitir cheques, ni comprar giros, ni enviar comprobantes por correo! Hágalo todo desde su hogar o donde se encuentre, las 24 horas al día, los 7 días de la semana.

Con los pagos electrónicos, no tiene que girar cheques, comprar giros o enviar comprobantes por correo postal!



Sistema de pago electrónico del impuesto federal

El EFTPS es un servicio conveniente, gratuito y seguro que ofrece el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos para que las personas puedan pagar los impuestos federales electrónicamente. Puede pagar cualquier impuesto federal en línea en EFTPS.gov o por teléfono usando el Sistema de Respuesta de Voz del EFTPS. Además, hay medios especiales para los servicios de nómina, instituciones financieras, profesionales de impuestos y otros terceros que realizan pagos en nombre de otros.

¿Por qué pagar a través del EFTPS? ¡Es conveniente!

- Pague todos sus impuestos de negocio e individuos usando EFTPS, desde su casa u oficina, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- Una vez inscrito, puede hacer pagos por teléfono o en línea usando Internet.
- Puede revisar hasta 16 meses de su historial de pago del EFTPS en línea o llamando al Servicio al Cliente del EFTPS las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- Programe pagos por adelantado,
 - Los contribuyentes y las empresas pueden programar pagos hasta 365 días por adelantado.
 - En las fechas seleccionadas, se ejecutarán sus instrucciones de pago... en forma conveniente y oportuna.
- Cancele un pago en línea o por teléfono hasta dos días laborales antes de la fecha de pago programada.

¡Es seguro y confiable!

- Una vez que esté inscrito, recibirá un número de identificación personal (PIN, por sus siglas en inglés) y contraseña.
- Cuando se acepte el pago, recibirá un número de confirmación inmediato de cada pago.

Hechos que debe saber...

- Debe ingresar sus instrucciones de pago del impuesto por lo menos un día calendario antes de la fecha de vencimiento.
- Puede cancelar un pago en línea o por teléfono hasta dos días laborales antes de la fecha de pago programada.
- El IRS no tiene acceso a su información de cuenta bancaria.
- El EFTPS es compatible con Microsoft Internet Explorer para Windows y los exploradores Mozilla Firefox. Se está desarrollando actualmente el soporte para usar otros exploradores.
- Puede usar el sitio web de EFTPS.gov y el Sistema de Respuesta de Voz del EFTPS (1-800-466-4829) indistintamente para hacer los pagos.

2

Retiro electrónico de fondos (EFW)

Usted puede presentar su declaración de impuestos por el sistema *e-file* y, al mismo tiempo, autorizar un retiro electrónico de fondos (o *EFW*, por sus siglas en inglés) de su cuenta corriente (cheques) o de ahorros para pagar electrónicamente los siguientes tipos de impuestos: la familia de los Formularios 1040 (impuestos federales sobre el ingreso), Formulario 2350 y Formulario 4868(SP) o Formulario 4868, en inglés (prórroga para declarar impuestos personales), Formulario 1040-ES (impuesto estimado), Formulario 720 (impuesto sobre artículos de uso y consumo), Formulario 940 (impuesto para el desempleo), Formulario 941 (impuesto trimestral sobre la nómina), Formulario 943 (declaración anual del impuesto federal para empleadores de empleados de agricultura), Formulario 944 (impuesto anual sobre la nómina), Formulario 945 (declaración anual de retención del impuesto federal sobre el ingreso), Formulario 990-PF (fundación privada), Formulario 1041 (patrimonios y fideicomisos), Formularios 1120, 1120F, 1120S y 1120POL (impuestos a sociedades anónimas), Formulario 2290(SP) o Formulario 2290, en inglés (impuesto sobre el uso de vehículos pesados en las carreteras), Formulario 7004 (prórroga para presentar las declaraciones de sociedades anónimas) y Formulario 8868 (prórroga para presentar las declaraciones de organizaciones exentas).

¿Por qué pagar mediante el retiro electrónico de fondos?

¡Es conveniente!

- Usted puede presentar electrónicamente su declaración de impuestos con anticipación y programar el pago para el retiro de fondos en una fecha futura, hasta la fecha de vencimiento de la declaración.

Nota: Los formularios de impuestos sobre la nómina 940, 941 y 944, así como el Formulario 720 de impuesto sobre artículos de uso y consumo y el Formulario 2290(SP) o el Formulario 2290, no pueden programarse por adelantado. Estos pagos vencen cuando la declaración se presenta electrónicamente.

- En la fecha especificada en el registro de pago se retiran los fondos para la cantidad indicada de pago, a menos que la fecha especificada corresponda a un fin de semana o día feriado, en cuyo caso el pago se retira el próximo día laborable.



Puede hacer su presentación electrónica por *e-file* con anticipación y programar el retiro de su pago en una fecha posterior.

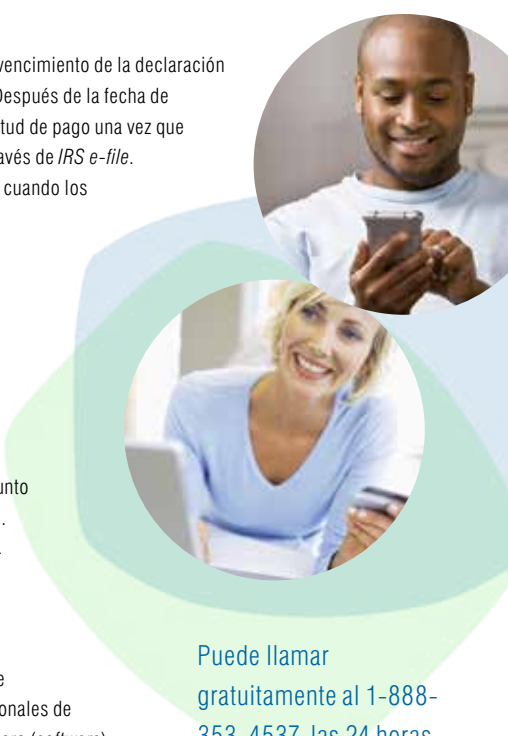
- Los pagos programados para retiro en la fecha de vencimiento de la declaración de impuestos, o antes, se considerarán oportunos. Después de la fecha de vencimiento de la declaración, se procesará la solicitud de pago una vez que se haya transmitido exitosamente la declaración a través de *IRS e-file*. Pueden ser aplicables cargos por multas e intereses cuando los pagos no se envían en forma oportuna.

¡Es seguro y confiable!

- Usted recibe un acuse de recibo electrónico una vez aceptada la presentación electrónica de la declaración de impuestos.
- El pago de impuestos aparece en su estado de cuenta bancario como prueba de pago.
- La información de su cuenta bancaria se protege junto con otra información de la declaración de impuestos.
- Solamente se realizarán los retiros autorizados por el contribuyente.

Información que necesita saber...

- La opción de pago a través del retiro electrónico de fondos (*EFW*) está disponible a través de los profesionales de impuestos y programas tributarios para la computadora (*software*).
- El programa usado por algunos preparadores de impuestos calculará cargos por intereses y multas sobre los pagos enviados en una fecha posterior a la fecha de vencimiento. Las multas e intereses pueden incluirse como parte del pago *EFW*. Si no se incluyen, el IRS enviará una factura por el saldo pendiente de pago.
- Es necesario que usted conozca el número de transferencia o tránsito de la institución financiera (*FI*, por sus siglas en inglés) y número de la cuenta bancaria. No se puede procesar su solicitud de pago a menos que los números ingresados en su pago coincidan con los que tiene registrados en el archivo de su *FI*. Una vez que se haya transmitido con éxito su solicitud de pago a través de *IRS e-file*, no se puede modificar.
- Solicite información a su institución financiera para asegurarse de que permita transferencias electrónicas de fondos (cuentas de manejo monetario, cuentas de ahorros registradas en libretas, cuentas del mercado monetario, cuentas de certificados de depósito y algunas cuentas de ahorros en cooperativas no permiten este tipo de transacción).
- Puede llamar gratuitamente al 1-888-353-4537, las 24 horas al día, los 7 días de la semana, para solicitar información en inglés sobre su pago. Asimismo, puede llamar a este número para cancelar un pago que ha sido programado. Las solicitudes de cancelación se recibirán hasta las 11:59 p.m., hora estándar del Este, al menos 2 días laborables antes de la fecha programada de pago.
- Para información adicional acerca de *EFW*, visite www.irs.gov/e-pay.



Puede llamar gratuitamente al 1-888-353-4537, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para averiguar sobre su pago.

3

Tarjeta de débito o crédito

Puede presentar electrónicamente su declaración de impuestos federales y, al mismo tiempo, pagar el saldo adeudado de manera electrónica con una tarjeta de débito o crédito. Asimismo, puede presentar electrónicamente la declaración (o enviar la declaración en papel por correo) y pagar sus impuestos por teléfono, Internet, móvil o tableta.

Las personas pueden hacer los siguientes pagos: saldos pendientes de pago de la serie de Formularios 1040 del año actual, enmendado, plan de pagos a plazos y saldos de años anteriores, pagos del Formulario 1040-ES, pago adelantado de una deficiencia determinada del Formulario 1040 y multa de recuperación del fondo fiduciario, pagos del Formulario 4868(SP) (o el Formulario 4868, en inglés) y pagos del Formulario 5329, en inglés.

Los negocios pueden hacer los siguientes pagos: pagos de saldos pendientes de pago actuales, atrasados y planes de pagos a plazos de la serie de los Formularios 940; pagos de impuestos actuales, enmendados o ajustados, plan de pagos a plazos y pagos atrasados de la serie de Formularios 941; pagos de impuestos actuales, enmendados o ajustados, plan de pagos a plazos y pagos atrasados de la serie de Formularios 943; pagos de impuestos actuales, enmendados o ajustados y pagos atrasados de la serie de Formularios 944 y pagos de impuestos actuales, enmendados o ajustados, plan de pagos a plazos y pagos atrasados de la serie de Formularios 945, enmendados o ajustados, plan de pagos a plazos, Formulario 1041 vigente y vencido, y Formulario 1065 vigente y vencido.

Nota: No puede pagar los depósitos de impuestos federales por medio de tarjetas de débito o crédito. Los impuestos adeudados y vencidos incluyen transacciones relacionadas con notificaciones de saldos adeudados, planes de pagos a plazos y otros pagos de impuestos de años anteriores hasta 10 años de vencimiento. Los contribuyentes con pagos recurrentes, tales como planes de pagos a plazos, pueden elegir efectuar los pagos automáticamente aplicándolos a la tarjeta de débito o crédito designada en fechas específicas.

¿Por qué pagar con tarjeta de débito o crédito?

¡Es conveniente!

- Puede presentar su declaración de impuestos por adelantado y, al pagar con tarjeta de crédito, retrasar los gastos en efectivo.
- Además, puede ganar millas, puntos, premios o efectivo provenientes de su emisor de tarjeta de crédito.

¡Es seguro y confiable!

- Usted recibe un acuse de recibo electrónico una vez aceptada la presentación electrónica de su declaración de impuestos y autorizada la transacción con tarjeta.
- Si paga por teléfono, Internet, móvil o tableta, recibe un número de confirmación al terminar la transacción.
- El pago del impuesto se muestra en su estado de cuenta como prueba de pago.



Información que necesita saber...

- Las opciones de pago con tarjeta están disponibles por medio de los proveedores de servicios. Los proveedores de servicios cobran un cargo por transferencia electrónica. El cargo es un gasto personal y de negocio deducible. Si se considera como gasto personal, los contribuyentes podrían deducir el cargo como una deducción detallada miscelánea, la cual está sujeta al límite del 2%, en el Anexo A del Formulario 1040 (consulte la [Publicación 529](#), en inglés).
- Los cargos se basan en el monto de su pago de impuestos y pueden variar entre los proveedores de servicios. El IRS no recibe ni cobra cargo alguno por pagos hechos con tarjeta de débito o crédito.
- El IRS no recibe ni guarda los números de tarjetas de débito o crédito.
- La fecha de pago será la fecha en que se autorizó el cargo.
- La opción del sistema *e-file* y pago electrónico está disponible por medio de profesionales y diversos paquetes de programas de impuestos.
- Para más información acerca de las opciones de presentación electrónica y pago integradas, consulte a su preparador de impuestos, programa de impuestos o visite el sitio web www.irs.gov/efile o www.irs.gov/e-pay.
- Pague por teléfono, Internet, móvil o tableta utilizando las tarjetas de crédito de *American Express*,[®] *Discover*,[®] *MasterCard*,[®] o *Visa*[®].



Para obtener más información, realizar pagos o verificar un pago anterior, puede comunicarse con los siguientes proveedores de servicios:

Link2Gov Corporation

Pagos con tarjeta de débito/crédito y cajeros automáticos (ATM)

Pago por teléfono: 1-888-PAY-1040™
(1-888-729-1040), llamada gratuita
Pago en línea: www.PAY1040.com
Servicio al cliente: 1-888-658-5465, llamada gratuita

WorldPay US, Inc.

Pagos con tarjeta de débito/crédito y cajeros automáticos (ATM)

Pago por teléfono: 1-888-9-PAY-TAX™
(1-888-972-9829), llamada gratuita
Pago en línea: www.payUSAtax.com
Servicio al cliente: 1-877-517-4881, llamada gratuita

Official Payments Corporation

Pagos con tarjeta de débito/crédito y cajeros automáticos (ATM)

Pago por teléfono: 1-888-UPAY-TAX™
(1-888-872-9829), llamada gratuita
Pago en línea: www.officialpayments.com/fed
Servicio al cliente: 1-877-754-4413, llamada gratuita

4

Servicio de recaudación del impuesto federal

(transferencia electrónica realizada el mismo día de pago)

Al utilizar el servicio de recaudación del impuesto federal (*FTCS*, por sus siglas en inglés), se permite que su institución financiera (*FI*, por sus siglas en inglés) inicie una transferencia electrónica el mismo día que lleva a cabo el pago, para que así realice pagos de impuestos federales. Por lo general, su institución financiera le cobrará un cargo por los pagos realizados de esta manera. Para que se acrediten los pagos a través de la *FTCS*, se deben recibir los pagos no más tarde de las 5:00 p.m. (hora del este); sin embargo, su institución financiera podría tener una hora límite más temprana para tramitar dichos pagos. Por favor, verifique con su institución financiera respecto a la disponibilidad, horas límite y cargos.

Una hoja de trabajo para el pago realizado el mismo día está disponible en www.eftps.gov, en inglés, (pulse sobre el enlace titulado "*Help & Information*" (Ayuda e información) y luego pulse sobre el enlace titulado "*Downloads*" (Descargar)) para que usted la complete y la entregue a su institución financiera para así tramitar el pago.

